

Radicado 2022-00073-99

Liquidación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, junio diez (10) de dos mil veintidós (2022)

A Despacho se encuentra demanda de Liquidación de la sociedad Conyugal promovida a través de apoderado judicial por LUIS ENRIQUE SANCHEZ ECHEVERRI en contra de CATALINA YISETH POVEDA SANTOS, la que al ser estudiada se observa que reúne los requisitos formales para ser admitida conforme los lineamientos del Código General del Proceso, por lo cual se procederá a ello.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el trámite de Liquidación de la sociedad conyugal promovida a través de apoderado judicial por LUIS ENRIQUE SANCHEZ ECHEVERRI en contra de CATALINA YISETH POVEDA SANTOS

SEGUNDO: Dar a esta acción el trámite previsto en el artículo 523 del Código General del Proceso.

TERCERO: De conformidad con lo reglado en los articulo 291 y 292 del Código General del Proceso., se dispone notificar personalmente a la parte demandada, del auto admisorio de la demanda, así mismo se le corre traslado de la misma por el termino de diez (10) días para que se pronuncie al respecto.

CUARTO: Se reconoce suficiente personería para actuar al doctor ROBERTO ANDRES VANEGAS ROJAS, para actuar dentro de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c661bbe9e4737815851c216dd03a3eb19921f27115484b14da25e45dc567818f**

Documento generado en 09/06/2022 08:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>